

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía con garantía real instaurado por el apoderado judicial del señor Orlando Gallego Jiménez en contra del señor Jorge Antonio Salazar Bermúdez, informando que el 8 de junio pasado, se radico en la Alcaldía Municipal de Manzanares, Caldas, despacho comisorio No.1 dictado el 18 de enero de 2022, por el cual se solicita la realización de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 108-3118 y 108-3532.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 489

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía con garantía real
Demandante: Orlando Gallego Jiménez
Demandados: Jorge Antonio Salazar Bermúdez
Radicado: 17433408900120210019800

En atención a la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente la constancia de radicación del despacho comisorio No.1 en la Alcaldía Municipal de Manzanares, Caldas, por parte del apoderado judicial de la parte demandante, el pasado 8 de junio de la anualidad.

No obstante, no evidencia esta célula judicial prueba que acredite que a la fecha se encuentre debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 1 dictado el 18 de enero de 2022, por lo que se hace necesario requerir a la parte demandante para informe el estado del mismo y procure por su debido perfeccionamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 114
Fecha: 10 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2f4d9c057032cfd5e2c643ebd72d3aba9da378086f82a5d6fce288731302d1**

Documento generado en 09/08/2022 02:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>